

Cerro Sombrero, 04 de febrero de 2011.-

NUM 056/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Oficio N° 3439, de fecha 28 de octubre de 2010, emanado de la Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Don Miguel Flores Vargas, donde aprueba Proyecto Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2010.
- 2) El Instructivo año 2011 4.0 Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal emanado de la Subsecretaría de Desarrollo y Regional y Administrativo.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 995, de fecha 15 de diciembre de 2010, que adjudica licitación pública N° 3866-82-LP10, "Construcción Paraderos de Buses Cerro Sombrero, Comuna de Primavera" a SEBASKAR E.I.R.L., representado por Don Julio Aladino Silva Díaz

DECRETO

1º NÓMBRESE, a la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Primavera como Unidad Ejecutora Responsable del Proyecto denominado **"CONSTRUCCION PARADERO DE BUSES CERRO SOMBRERO"**.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo-SUBDERE, Unidades de Secplan, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal